



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL: Plato veintiuno (21) de septiembre dos mil veintidós (2022). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole la parte demandante vía correo electrónico solicito el cambio del curador ad Litem anterior.-.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderado: José Carlos Diaz Turizo
Demandado: Atilio Enrique de la Cruz Meza.
Radicación: 2016-00179

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a él doctor JOSEF RAMON AMADOR BALLESTAS, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). – Fijese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), a cargo de la ejecutante. -.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

Sam.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 84
De fecha 22/09/2022